



Para despachos de oficio de v. m.

SELLO QUARTO. AÑO DENIE
Y SEISCIENTOS Y NOVENTA
Y SEIS.

Lorano m. Alcaide de Berden, lo que me lo
a obedido, mandaron des m. Se le Buelba
a aver de v. m. Requerim^{to} pena de otros cin
quenta duc^{os}, que todos avien con^{to} y con
quenta duc^{os}, en lo de que daron firmacion =

Juan de Jines
Sancho de Jines

Sancho de Jines

Paq. de Sal.
Juan de Jines

Requerim^{to} En Bullas estedia de los no en cumplimiento
de lo que se avien, si no daren a los Lorano m.
de que a quier a cuantam^{to} pena de cinquenta
duc^{os}, en la persona que no lo obediere
de ofi =

Juan de Jines

En la forma referida de que este cuantam^{to} en
que des m. mandaron cesar a dia mañana
veinte dias de lo que se avien que se a aver
cuantam^{to}, para que se lo ofus^o e h^o de